

las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 25.- El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Saltillo, se desglosa en el presente documento en base a lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El municipio de Saltillo, Coahuila, al 31 de diciembre de 2013 no contaba con saldo pendiente de pago en cuanto a deuda pública bancaria.

Saldo de la Deuda						
Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2013
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el ejercicio fiscal 2014, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2014						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

Para el ejercicio fiscal 2014, en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, no se consideraron montos y conceptos de endeudamiento, directo y contingente, debido a que no se prevé la contratación de deuda pública.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 26.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo se conforma por \$650,990,420.38 de ingresos propios, \$0.00 provenientes de recursos estatales y \$1,257,845,579.62 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 27.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuesto otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	76,507,403.96
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones	352,826,373.67
Total	429,333,777.63